

Elvas, s/n., 06071 Badajoz, Tfno. 924-289300, Fax 924-273260.
 2) Negociado de Patrimonio. Edificio Rectorado-Plaza de los Caldereros, 1-10071 Cáceres, Tfno. 927-257022, Fax 927-226165.
 c) Fecha límite de obtención de documentación: Hasta dos días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- a) Fecha límite: Hasta las 14,00 horas del día 8 de enero de 2004.
 b) Documentación a presentar: La especificada en cláusulas 5, 6 y 7 del Modelo-Tipo de Pliego Particular de General Aplicación a los contratos de Suministros de la Uex y en el Pliego de Cláusulas Particulares.
 c) Lugar de presentación:
 1.- Entidad: Universidad de Extremadura.
 2.- Domicilio: Edificio Rectorado, Registro General, Avda. de Elvas, s/n.
 3.- Localidad y código postal: 06071, Badajoz.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Universidad de Extremadura.
 b) Domicilio: Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n.
 c) Localidad: Badajoz.
 d) Fecha: Tendrá lugar el día 9 de enero de 2004.
 e) Hora: Once treinta.

9.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 15 de diciembre de 2003. El Gerente, MANUEL JIMÉNEZ GARCÍA.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 10 de diciembre de 2003, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 465/2003.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/92.

Expediente núm.: 465/2003.

Denunciado: D. Francisco Domínguez Toribio.

Domicilio: C/ Avda. Juan de Borbón, nº 1, bajo A. Getafe (Madrid).

Infracción: Art. 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Valdelacasa de Tajo.

Sanción: Cincuenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno. 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 10 de diciembre de 2003. El Delegado del Gobierno P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

EDICTO de 10 de diciembre de 2003, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 478/2003.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/92.

Expediente núm. 478/2003.

Denunciado: D. Martín Pulido Rosco.

Domicilio: C/ Zuloaga, nº 8, 2º F. Majadahonda (Madrid).

Infracción: Art. 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza Denunciante: Guardia Civil de Aldea del Cano.

Sanción: Cincuenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno. 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto,

pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 10 de diciembre de 2003. El Delegado del Gobierno P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2003, por la que se aprueba el levantamiento de actas de ocupación en el proyecto de expropiación por tasación conjunta de fincas incluidas en el ámbito de la 1ª fase de la ampliación del polígono industrial.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de 29 de abril de 2003, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de adquisición por el sistema de expropiación de fincas incluidas en el ámbito de la 1ª fase del Plan Parcial de la Ampliación del Polígono Industrial de Almendralejo.

Esta aprobación definitiva implica la declaración de urgencia de la expropiación, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y permite la ocupación de los terrenos previo pago o depósito del justiprecio fijado por la Administración.

Con fecha 4 de diciembre de 2003 se ha procedido a la consignación del justiprecio aprobado en el Proyecto de Expropiación en la Caja General de Depósito del Ministerio de Hacienda.

El pago o depósito del importe de la valoración por el órgano competente produce los efectos previstos en los números 6, 7 y 8 del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, sin perjuicio de que puedan seguir tramitándose los recursos procedentes

respecto a la fijación del justiprecio, tal como señala el artículo 203.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 48 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y 49 y siguientes de su Reglamento, en relación con los artículos 205 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el ordenamiento vigente, por la presente

HE RESUELTO:

Proceder a la fijación de fecha para el levantamiento de Actas de Ocupación, con arreglo a lo siguiente:

1º.- Se convoca a los afectados que figuran en el Anexo de esta Resolución, a fin de proceder al levantamiento de Actas de ocupación de las fincas incluidas en el ámbito de la 1ª fase de la Ampliación del Polígono Industrial de Almendralejo, que tendrá lugar en la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, C/ Mérida nº 2, el día 7 de enero de 2004.

2º.- El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual.

3º.- Esta Resolución se publicará en el Diario Oficial de Extremadura, en un periódico de los de mayor difusión de la provincia y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento, significando que estas publicaciones se realizan a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de modificación de la anterior, para los titulares desconocidos o cuyo domicilio se ignore.

4º.- El propietario o titular afectado deberá asistir personalmente o por medio de persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de su Perito y un Notario.

Almendralejo, a 10 de diciembre de 2003. El Alcalde, JOSÉ Mª RAMÍREZ MORÁN.